

Estancias Infantiles

para el Desarrollo Integral de la Niñez
en la Alcaldía Benito Juárez



CONVOCATORIA 2020

Objetivo

Impulsar el desarrollo integral de la niñez en la Alcaldía Benito Juárez a través de un apoyo económico durante el ejercicio fiscal 2020 y que será destinado a cubrir el servicio de estancias infantiles de las niñas y niños que cumplan los criterios de la población beneficiada y con lo establecido en estas reglas de operación, buscando contribuir a la materialización del derecho a la alimentación, el derecho de las familias, el derecho al cuidado, el derecho a la salud, el derecho al trabajo y el derecho a la educación en el contexto social y familiar en el que se desarrollan los infantes beneficiados de este programa social. Lo anterior sin menoscabo de también fortalecer la materialización del resto de los derechos humanos mencionados en el rubro correspondiente en las presentes reglas de operación. Aunado a lo anterior, se brinda el apoyo que necesitan los padres, madres y tutores legales trabajadores, que estudian o que se encuentran en busca de trabajo, que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómicas y que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir los 3 años de edad.

Población beneficiaria.

Hasta 300 niñas o niños de entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir 3 años, se podrá ampliar la cobertura del programa hasta niños y niñas de un día antes de cumplir los 4 años de edad y/o hasta concluir el ciclo escolar en curso previa autorización y previo análisis de las solicitudes, en cada caso, sin acceso directo o por parentesco a los sistemas de seguridad social, en específico a los servicios de cuidado y atención infantil como prestación laboral; incluyendo a niños y niñas con discapacidad, de acuerdo a la demanda. Para el caso de niños o niñas mayores a 3 años, se deberá coordinar con la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP), el convenio correspondiente de reconocimiento de curso escolar, a efecto de que los menores en esta situación se incorporen posteriormente a la educación preescolar respectiva.

Documentos de acceso para padre, madre o tutor.

Presentar en copia y en original para su cotejo:

1. Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en formato actualizado. Cuando se trata de padre, madre o tutor de nacionalidad distinta a la mexicana, se deberá firmar carta compromiso de entregar a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de CENDE de la Alcaldía Benito Juárez, la CURP en cuanto los tiempos legales le permitan realizar dicho trámite.
2. Copia legible de Credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en la Alcaldía preferentemente. Por excepción se podrá presentar Pasaporte vigente, Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones, presentar original para cotejo. En caso de que la madre o el padre sean menores de edad, además en su caso del pasaporte, presentar una constancia emitida por autoridad competente donde certifique la relación de parentesco con el menor.
3. Comprobante de domicilio particular no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la solicitud de afiliación. Se podrá presentar alguno de los siguientes documentos: recibo del impuesto predial, pago de los servicios de luz, gas, teléfono, agua y/o carta de radicación o residencia expedida por el gobierno de la Ciudad de México. En caso de no radicar en la Alcaldía Benito Juárez, se requiere comprobante de empleo con domicilio en esta demarcación vigente, no mayor a 3 meses.
4. 2 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro.

Programación presupuestal:

Presupuesto total del programa social hasta \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.); el cual será otorgado en el ejercicio fiscal 2020, en 12 ministraciones que se realizarán durante el transcurso del mencionado año, como un apoyo a las personas físicas o morales que presten el servicio de estancia infantil a los beneficiarios de este programa social.

\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) por cada niña o niño beneficiario sin alguna discapacidad.

\$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) por cada niña o niño con alguna discapacidad.

Documentos de acceso para alumnos

1. Copia legible del acta de nacimiento de cada niña(o) que solicita inscribir y presentar en original para cotejo. En el caso de guarda y custodia, adicionalmente se deberá presentar copia de la sentencia judicial que la acredite; y en caso de representación legal documento que lo acredite. Cuando la niña o niño por razones de enfermedad grave o trónico degenerativa, del padre o madre, que ejerce la guarda y custodia del menor, este bajo el cuidado permanente de sus abuelos paternos o maternos, se presentará un Poder Notarial otorgado por el padre o madre de menor, donde se autorice al abuelo o abuela realizar todos los trámites de incorporación e inscripción al Programa Social.
2. Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P) de la niña o niño que se incorporará al Programa Social.
3. Cuando se trate de nacionalidad distinta a la mexicana, el padre, madre o tutor legal deberá firmar carta compromiso de entregar a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de CENDE de la Alcaldía Benito Juárez, la CURP en cuanto los tiempos legales le permitan realizar dicho trámite.
4. Para niñas(os) con alguna discapacidad, presentar original del certificado médico expedido preferentemente por Centros de Rehabilitación y Educación Especial o por un médico de institución pública de salud, especialista en la discapacidad, el cual deberá contener lo siguiente: • **La mención expresa de ser un certificado de discapacidad.** • **Fecha de expedición.** • **Nombre de la (el) niña(o) que padece la discapacidad.** • **Tipo de discapacidad que se padece.** • **Descripción de la discapacidad, si es permanente y si requiere de cuidados especiales.** • **Los medicamentos y cuidados especiales que, en su caso requiere.** • **Nombre completo del médico que lo expide, número de Cédula Profesional de la especialidad, teléfono de contacto y firma autógrafa del médico.** Este certificado se debe entregar en copia desde la presentación de la solicitud, y en caso de que la discapacidad sea diagnosticada posteriormente al ingreso, se deberá solicitar la actualización del apoyo por discapacidad, mediante escrito, a más tardar, un mes antes que cause baja por edad. El certificado de discapacidad deberá entregarse en copia y original para cotejo.
5. 2 fotografías tamaño infantil a color o a blanco y negro.
6. Cartilla de vacunación

Temporalidad:

PERMANENTE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020